



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-38/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS:
RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ Y
OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDXII/PES/01/2021

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, veintidós de noviembre de dos mil
veintiuno.** -----

Visto el estado procesal que guardan los autos del procedimiento especial sancionador al rubro indicado, y atención a que el cinco de agosto de la presente anualidad se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, oficio número IEEBC/UTCE/3137/2021 signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en que hace del conocimiento de este Tribunal que toda vez que los Consejos Distritales entraron en receso, la Unidad Técnica asumió la competencia para continuar con la instrucción de los procedimientos que se encuentren pendientes de concluir; entre ellos el expediente administrativo citado al rubro.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, por lo que se emite el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional para que **glose copia certificada del oficio IEEBC/UTCE/3137/2021** signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, recibido ante este Tribunal el día cinco de

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature]
1



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

agosto del año actual, al expediente en que se actúa, a efecto de que obre como legalmente corresponda.-----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS